

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE MANDAMIENTO DE PAGO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, representada legalmente por el suplente del gerente Dr. ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ o quien haga sus veces, está siendo ejecutada por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-076-2023**.

Que teniendo en cuenta la ejecutoria de la Resolución número 1900 del 14 de agosto de 2024 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN**" esta oficina expidió el **Auto 101 del cinco (5) de agosto de 2025**, "Por medio del cual se realizó la liquidación de la obligación y costas dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-076-2023", a nombre la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A. ES.P., quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, por intermedio del suplente del Gerente dr. ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ o quien haga sus veces, procediendo dentro del término a enviar a la dirección suministrada por la Dian y que reposa en el expediente, los oficios 15463 del 29 de septiembre de 2025 y 15573 del 30 de septiembre de 2025 de citación para notificación personal de la liquidación de la obligación y costas, siendo devueltos por la empresa de correos ESM Logística SAS argumentando como causal "REHUSADO", según guías Nos. 215000001153138 y 215000001155634, procediendo a efectuar la citación para la notificación personal mediante publicación de aviso en la página web de la Corporación y fijación por 10 días en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica, el día cinco (5) de noviembre de 2025 siendo desfijado a los 19 días del mes de noviembre de 2025.

Que al no presentarse el representante legal de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A. ES.P., identificada con el NIT número 801.004.102-7, dr. ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ o quien haga sus veces, dentro del término otorgado anteriormente, este Despacho procede a efectuar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del **Auto 101 del cinco (5) de agosto de 2025**, "Por medio del cual se realizó la



liquidación de la obligación y costas dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-076-2023", a nombre la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A. ES.P., quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, por intermedio del suplente del gerente dr. ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ o quien haga sus veces, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte resolutiva del citado acto administrativo:

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de notificación de la liquidación de la obligación y costas del proceso, en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida la notificación del **Auto 101 del cinco (5) de agosto de 2025**, "Por medio del cual se realizó la liquidación de la obligación y costas dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-076-2023", a nombre la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A. ES.P., quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, por intermedio del suplente del gerente dr. ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ o quien haga sus veces, al finalizar el mismo día de fijación del aviso, informándole que, de la presente liquidación de la obligación y las costas del proceso, se da traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, para que, si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al estado de cuenta y presente la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / Contratista OAJ *M.L.M.*
Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ *Y.A.Z.*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
HACE CONSTAR QUE:**

El día dos (2) de diciembre de 2025, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/ y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de NOTIFICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL del Auto 101 del cinco (5) de agosto de 2025, “**Por medio del cual se realizó la liquidación de la obligación y costas**”, dentro del proceso de cobro coactivo CAC-076-2023 que se adelanta en contra de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, representada legalmente por el suplente del gerente Dr. Alvaro Gaitán Martínez, o quien haga sus veces, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día dos (2) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / Contratista OAJ 
Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ 